



SUSPENSION DE LABORES PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO EL 2 DE ENERO DEL 2012

El viernes 23 de diciembre del 2011, entro en vigencia el Decreto Ejecutivo No. 973 donde en su Art. 1 establece lo siguiente:

“Art. 1.- Suspender la jornada de trabajo del día lunes 2 de enero del 2012 para todos los trabajadores y empleados del sector publico debiendo recuperarse esta jornada de trabajo sin recargo alguno el día sábado 7 de enero del 2012.”

El sector privado podrá acogerse a este descanso según lo determine.”

Adjuntamos Decreto Ejecutivo No. 973.





Para mayor información por favor escribir a :

E-mail: legal@capig.org.ec

Pbx: (04) 2 - 281524

www.capig.org.ec

Síganos en:  



CAMARA DE LA
PEQUEÑA INDUSTRIA
DEL GUAYAS

"Pequeña Industria que genera gran impacto"